

Cerro Sombrero, 16 de septiembre de 2010.-

NUM 684/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

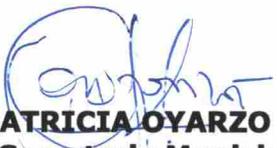
- 1) El Programa de Actividades Municipales año 2010, actividad Celebración Fiestas Patrias Bicentenario.
- 2) El Decreto Municipal Nº 673 de fecha 13 de septiembre de 2010, que declara desierta licitación pública Nº 3866-56-L110, debido a que la oferta, no presenta la totalidad de las líneas de productos.
- 3) El Artículo Nº 10, Nº 7, Letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se reciben ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Carne Ovina para Actividad Celebración Fiestas Patrias Bicentenario 2010 que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera a **SWANHOUSE S.A.**, RUT: 96.663.490-1, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 414.500 (cuatrocientos catorce mil quinientos pesos) exento de IVA, orden de Compra Electrónica Nº 3866-138-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal